



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DEL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON EN BURGOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CUYO PROCESO SELECTIVO FUE CONVOCADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En relación con la convocatoria de 2 de septiembre de 2024 para la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de Avila, Burgos, Segovia y Soria, siguiendo el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005 de 12 de julio se acuerda:

Primero: Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados en las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de Avila, Burgos, Segovia y Soria.

Segundo: Las relaciones provisionales están debidamente ordenadas para cada provincia y cuerpo convocado, constando en éstas la posición, el número de documento nacional de identidad anonimizado, apellidos y nombre, así como las puntuaciones totales y el desglose para cada uno de los conceptos valorados. Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden JUS/2296/2005, y la base séptima de la resolución de la Gerencia de Justicia de Castilla y León en Burgos de 2 de septiembre de 2024.

C/Almirante Bonifaz 19 -2ª Planta
09003 - Burgos





Tercero: Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de diez días hábiles, para:

A) Presentar el Formulario de subsanación y opción de bolsa de trabajo marcando exclusivamente un cuerpo y una provincia. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio de acuerdo con los criterios indicados en la base octava.5 de la convocatoria.

B) Y además presentar alegaciones y solicitar la subsanación de la valoración de méritos en el mismo formulario, en caso de que fuera necesario.

El cómputo del plazo comenzará el mismo día de publicación de esta resolución que se hará pública en la página web del Ministerio de Justicia:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/Bolsas-Interinos/bolsa-de-interinos-de-cyl-2024-Burgos>

Las alegaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

La subsanación se realizará presentando el Formulario a través del Registro Electrónico General (<https://reg.redsara.es>), indicando como órgano destinatario la Gerencia Territorial de Justicia en Castilla y León en Burgos (DIR EA0041065), conforme a lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE TERRITORIAL

Firmado electrónicamente: Pedro González Barriuso

C/Almirante Bonifaz 19 -2ª Planta
09003 - Burgos

